

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez informando que el secuestre allegó informe sobre lo solicitado en auto que antecede. Sírvase proveer. Salamina, agosto cinco (5) de dos mil veinte (2020).

ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO

Salamina, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ADRIANA PELAEZ GALVIS
DEMANDADO: OLGA CONSTANZA DUQUE CHICA
IVÁN DARIO POSADA BALLESTEROS
RADICADO: 176533112001201700093-00

De cara a lo indicado en la constancia secretarial que antecede se agrega y se pone en conocimiento de las partes el informe proveniente del secuestre.

Así mismo se le recuerda al señor secuestre que es su función como tal administrar el bien dejado bajo su custodia, en consecuencia, deberá adoptar todas las medidas que se encuentran a su disposición a fin de evitar sobre el mismo se efectúen obras no autorizadas, actividades económicas, u ocupaciones ilegales. Finalmente, se le recuerda que es su DEBER rendir informes mensuales detallados de su función, so pena de ser relevado.

En igual sentido que lo anterior, se requiere a la parte demandada con el propósito que se abstenga de disponer del bien que se encuentra embargado, sin la anuencia del secuestre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Juan Carlos Arias Zuluaga

Juez Circuito

Civil 001

Juzgado De Circuito

Caldas - Salamina

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**77405d5d5f575df3186d8eebf9bd74e82bc75a18fdbbad083461477ce7
50d527**

Documento generado en 05/08/2021 01:14:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**